

LA SERENA, 24 SEP 2012

DECRETO N° 2856/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2673/12 de fecha 05 de septiembre de 2012; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2012, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA DE LOS ANGELES**, RUT N° representado por don **ANTONIO GILBERTO GONZALEZ TORREJON**, cédula nacional de identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$800.000, monto que deberá ser destinado para la adquisición de Mobiliario (mesas y sillas).
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.
 - Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/R/M/CAO



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA DE LOS ANGELES.

En La Serena a 10 de septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT _____ representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, _____, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA DE LOS ANGELES**, _____ representado por don **ANTONIO GILBERTO GONZALEZ TORREJON**, cédula nacional de identidad _____ ambos con domicilio en _____ se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012, una subvención de \$800.000.- en beneficio del Club del Adulto Mayor María De Los Ángeles. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2673/12 de fecha 05 de septiembre de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, otorga al Club del Adulto Mayor María De Los Ángeles, una subvención de ochocientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club del Adulto Mayor María De Los Ángeles, se compromete a destinar el total de los fondos para adquisición de Mobiliario (mesas y sillas).

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club del Adulto Mayor María De Los Ángeles, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones

Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 965 de fecha 23 de mayo de 2002. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 67 del 12 de julio de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ANTONIO GONZALEZ TORREJON
CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA
DE LOS ANGELES



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/MPVY/CAO

